

Memorando Nro. AN-CTSS-2025-0064-M

Quito, D.M., 20 de febrero de 2025

PARA: Srta. Rebeca Viviana Veloz Ramírez
Presidenta de la Asamblea Nacional

ASUNTO: Renuncia al cargo de Secretaria Relatora Comisión de Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social

De mi consideración:

Estimada Presidenta:

El 03 de septiembre del año 2024, fue designada por el Pleno de la Asamblea para conformar la Comisión Calificadora para la renovación parcial de la Corte Constitucional, tal como lo dispone el artículo 179, numeral 2 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

El día 11 de septiembre, fui posesionada en legal y debida forma, como miembro de la Comisión Calificadora ante el presidente de la Función de Transparencia y Control Social, a partir de ese momento tuve que organizarme entre las funciones de la Comisión Especializada Permanente de Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social y las funciones de la delegación conferida, lo cual fue de conocimiento público.

Es importante mencionar que el proceso de renovación parcial consta de 6 fases, las cuales son 1. Integración de la Comisión Calificadora, 2. Convocatoria, 3. Concurso, 4. Impugnación, 5. Comparecencia oral y 6. Designación.

Tal como lo dispone la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, las funciones del Estado, Ejecutiva, Legislativa y Transparencia y Control Social deben remitir una terna cada una, para realizar el proceso de selección. Las ternas enviadas estaban conformadas de la siguiente manera:

Por la Función Ejecutiva: Claudia Salgado Levy, Gastón Ríos Morante y Pamela Aguirre Castro.

Por la Función Legislativa: Angélica Porras Velasco, José Terán Suárez y Gladys Proaño Reyes.

Por la Función de Transparencia y Control Social: Jorge Benavides, Sandra Cordero Gárate y Edwin Aceldo Gualli.

El 06 de enero de 2025, inició la fase de impugnación ciudadana, finalizando el día 08 de enero de 2025, contra los distintos candidatos y candidatas de las ternas enviadas por las funciones del Estado. Para el día 13 de enero se notificaron las resoluciones con las decisiones de la Comisión Calificadora, respecto de las impugnaciones presentadas. A partir del día 08 de enero de 2025, fui objeto de ataques en redes sociales por parte de varios ciudadanos, ciudadanas y figuras políticas que apoyaban la candidatura de la señora Angélica Porras (quien fue descalificada por la Comisión Calificadora), cuya finalidad fue descalificarme y agredirme en mi calidad de mujer profesional, en razón de mi desempeño dentro de la Comisión, ataques que incluso llegaban a endilgar supuestos delitos. Así mismo, inició el envío de una serie de documentos por parte del postulante a veedor del proceso, el señor Santiago Machuca, pretendiendo buscar incumplimiento a mi trabajo dentro de la Asamblea Nacional y alegando que la delegación conferida por el Pleno de la Asamblea fue errónea, por lo que, a partir del día 13 de enero de 2025, recibí

Memorando Nro. AN-CTSS-2025-0064-M

Quito, D.M., 20 de febrero de 2025

de manera insistente llamadas por parte del equipo de la presidenta encargada, Asambleísta Esther Cuesta, quienes me indicaban que un “grupo de juristas aducían que la delegación estaba mal realizada” y que por lo tanto debía renunciar. Las llamadas para solicitarme que renuncie a la Comisión Calificadora, fueron realizadas por un lapso de 5 días, es decir hasta el día 17 de enero de 2025.

Es importante mencionar que todos los ataques en mi contra se realizaron sin contrastar información y generando una opinión pública negativa hacia mi persona, incluso omitiendo la consulta del Procurador General del Estado, quien afirma que no existe incompatibilidad en ser funcionario público y ser delegado a la Comisión Calificadora, consulta contenida en el oficio No. Oficio No. 10106, de fecha 17 de enero de 2025.

Ante los ataques recibidos en redes sociales, que descalificaban de forma peyorativa mi nombre y ejercicio de funciones, tomé la decisión personal de presentar ante el Tribunal Contencioso Electoral una denuncia por violencia política de género, en contra del señor Andrés Arauz Galarza, debido a que dichas conductas se apartan del marco normativo.

Como es de su conocimiento, la legislación ecuatoriana contempla todo un sistema de protección para erradicar la violencia contra la mujer, mismas que están enmarcadas en la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, así como el marco normativo de sanciones contemplado en el Código de la Democracia, entre otros textos legales.

Así como lo han realizado varias mujeres en el Ecuador que, cuando se sienten afectadas por situaciones que vulneran sus derechos, han aplicado los mecanismos legales de protección, los cuales constituyen un derecho de acceso a la justicia, en busca de reparar los daños causados.

Comprendo que la Asamblea Nacional es una entidad de carácter político y entiendo la delicada función que usted ejerce en esta entidad, así como los motivos que le llevan a solicitar mi salida de la institución; solicitud que ha sido realizada por intermedio de mis compañeros de la Comisión de Derecho al Trabajo, quienes me informaron de este particular. No obstante, me queda la inquietud del por qué no se comunicaron de forma directa conmigo, para indicarme esta situación. Adicionalmente, el día de hoy, 20 de febrero de 2025, solicité en su despacho ser atendida por usted; ante lo cual, me indicaron que, por temas de agenda no estaba disponible. El motivo de solicitar una audiencia fue exponer las razones personales de mis acciones, como una forma de respeto a su autoridad.

En tal sentido, me he visto en la obligación de presentar mi renuncia al cargo de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, aún cuando me encuentro registrada en la base de datos de los grupos vulnerables, por la enfermedad catastrófica (cáncer de ovario) que al momento atravieso, detectado en el mes de agosto de 2024, y que fue debidamente notificado al área de trabajo social y talento humano y que actualmente me encuentro en tratamiento y seguimiento en el IESS y en un centro privado.

En este contexto, solo me queda agradecerle a usted por el tiempo que me permitió desenvolverme como profesional y al mismo reiterarle mi respeto, ya que como profesional que soy, entiendo de manera clara que hay decisiones que superan su sentir, **por lo que informo a usted que prestaré mis servicios en la Asamblea Nacional hasta el día 28 de febrero de 2025**, en virtud que las tareas de Secretario Relator implican la custodia y entrega del archivo de la comisión y realizar el informe de fin de gestión.

Memorando Nro. AN-CTSS-2025-0064-M

Quito, D.M., 20 de febrero de 2025

Le agradezco la oportunidad brindada, y le deseo éxitos en sus funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Laura Vanessa Flores Arias
SECRETARIO RELATOR

Copia:

Sr. Mgtr. Daniel Alejandro Coloma Braganza
Coordinador General de Talento Humano

Sr. Ing. Johnny Enrique Terán Barragán
Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social